



**PERMISO DE OBRA MENOR**  
**MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES**  
**QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
23
FECHA DE APROBACIÓN
23 DIC. 2021
ROL S.I.I
0671-020

REGIÓN: Recoleta

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente

N° 1046 Ingresado con fecha 13.09.2021

D) El certificado de informaciones previas N° E-581 de fecha 02.08.2021

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° --- de fecha ---, emitido por --- IMIV,  
 Resolución N° --- de fecha ---, emitido por --- IMIV,  
 Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que implica silencio positivo, o el  
 Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -edgible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos (documentos).

G) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, Interior del edificio en 1,92 m<sup>2</sup>, con una superficie total de permiso (Especificar)

**Residencial (Vivienda)  
 y Actividad productiva  
 (taller) ambos  
 preexistentes**

original de 267,56 m<sup>2</sup> y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a Residencial (Vivienda) y Actividad productiva (taller) ambos preexistentes  
 ubicado en calle/avenida/camino Dominica N° 322  
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
 sector Urbano zona U-E / E-M2 del Plan regulador Comunal  
 (urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .  
 (Mantiene o pierde)

**3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
---				---
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
Marcelo Yarad Jadue				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
Dominica		322	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
RECOLETA	---	---	---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	Acta junta extraordinaria de accionistas	
(inversiones DUBAI S.A.)		DE FECHA	04.06-2010 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA	04.06.2010	ANTE EL NOTARIO SR (A)	Pablo Gonzalez Caamaño	

**3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Jorge Guzman Briones	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Jorge Guzman Briones	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

#### 4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	---
--	---	--	-----

##### 4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	El presente permiso autoriza la ejecución de Obras Menores, modificaciones sin alterar la estructura, ubicado en Dominica N° 322, comuna de Recoleta, correspondiente a un Taller decostura y habitacional, reconocido en permisos anteriores. Esta Solicitud trata de la incorporación de tabiques internos, de nueva configuración espacial con nuevos tabiques los cuales cumplen con el Art. 4.3.3 De la O.G.U.C.
--------------------------------	---

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
Tabiques, cambio de puertas	1er Piso	---
Cambio de pavimento	1er Piso	---
Pintura	1er Piso	---

##### 4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	297,97
----------------------------------	--------

##### 4.3 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

##### 4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) --- X 11 = --- % 2000
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000  
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

##### 4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---
---	-	---
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	---
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---

##### 4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0
---	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

##### 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	---	f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---
---	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=
g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

**DERECHOS MUNICIPALES**

(a) PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			\$ 5.430.000
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%		\$ 54.300
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)		-
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		-
(e) ART 133° - CONSTRUCCIONES EJECUTADAS SIN EL PREVIO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	50%		-
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(b) - (c) - (d)]			<b>\$ 54.300</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	299 65 428	FECHA :	23/12/2021

**GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IP.T: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.-La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 1152 de fecha 14.05.1963; Regularización (ley N° 18.591 – N° 18.627/87) N° 23 de fecha 10.08.1987 y Regularización (ley N° 18.591 – N° 18.627 / 87) N° 2373 de fecha 20.12. 1987, con destino actividad productiva (taller) y residencial (vivienda). La superficie de terreno es de 297,97 m2.
- 2.-El presente permiso autoriza las modificaciones, habilitación interior de la edificación de Dominica N° 322, descrita en planimetrías y especificaciones técnicas las cuales no contemplan alteración de la estructura o aumento de superficie.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo a presupuesto de modificaciones suscrito por el arquitecto Jorge Guzmán Briones \$5.430.000.
- 4.-Permanente deberá cumplir con:
  - A.-Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de Recepción Definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el artículo 5.8.4 de la OGUC, suplementariamente se informa que el horario de funcionamiento de las obras es de LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 8.-El presente permiso no le corresponde la aplicación de la ley 20.958 de aportes al espacio público, pues mantiene la carga de ocupación y no genera cambios en el uso de suelo, según los permisos aprobados.



  
 \_\_\_\_\_  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

ME/FCM/fcm 10.12.2021

201.1921400





# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 29965428

<b>NOMBRE</b>	YARAD JADUE MARCELO YAMAL
<b>DOMICILIO</b>	DOMINICA 322
<b>TRIBUTO</b>	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

<b>RUT</b>	
	RECOLETA
	671 - 020

Giros Cancelados: CANCELA DERECHOS MUNICIPALESING. DOM 1046/2021PERMISO DE OBRA MENOR

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	54.300
<b>SUB TOTAL</b>	<b>54.300</b>
<b>I.P.C.</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>54.300</b>

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cabero Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesorería Municipal.

3. Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Información sobre pagos en línea [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

**SIN FIRMA**  
Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez  
Date: 2021.12.23 04:16:28  
Location: RECOLETA  
**POSIBLE**

<b>UNIDAD GIRADORA</b>	Dirección de Obras Municipales
<b>FECHA DE EMISION</b>	23.12.2021
<b>VENCIMIENTO DE PAGO</b>	31.12.2021
	STGO-6251591-23.12.2021
	CAJERO Santander Internet Fecha Pago: 23/12/2021

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl). ID: m03ur-001lr